

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

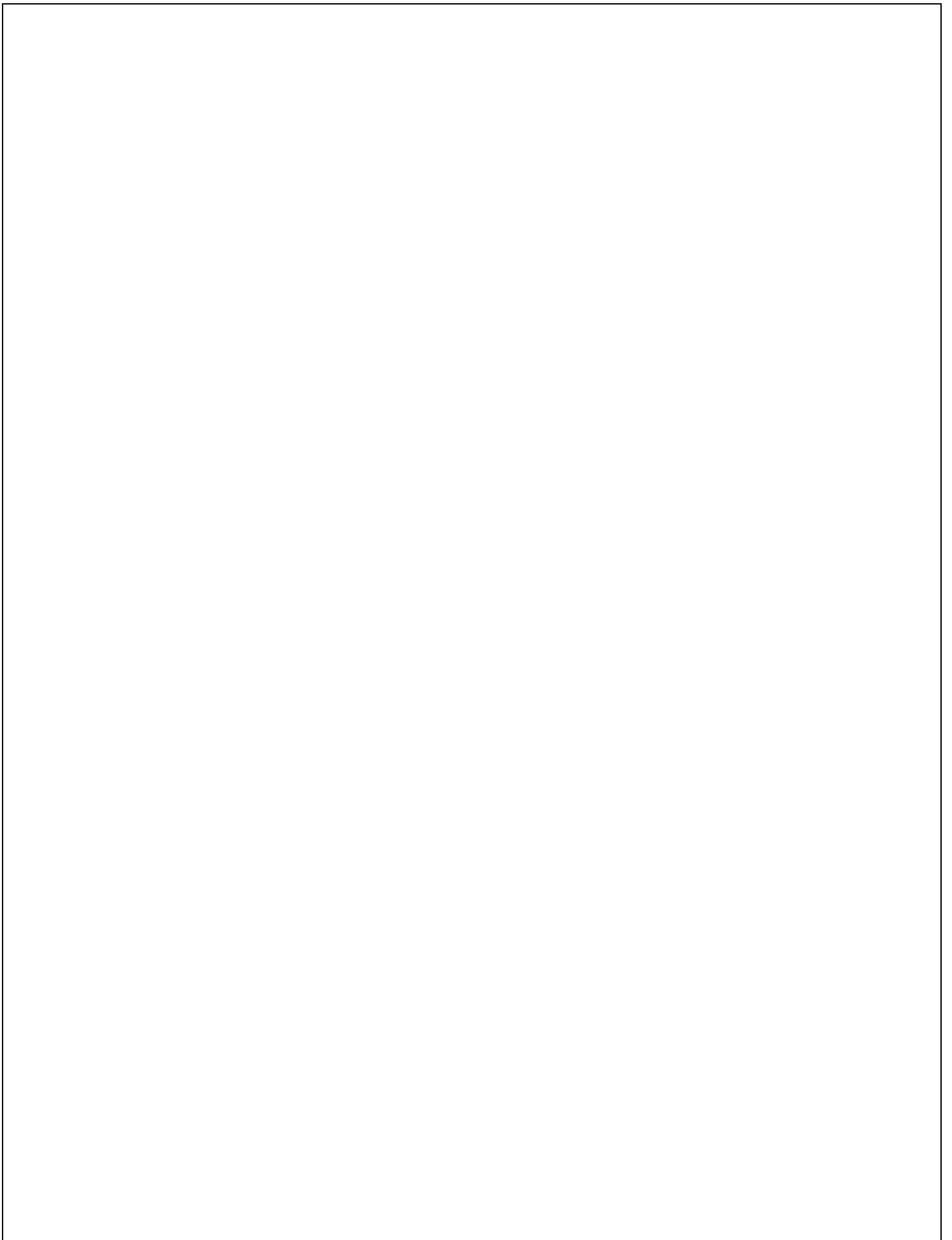
**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 043 Año 01 01 de julio de 2019

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.



CONTENIDO

NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO RETIZ MARQUEZ GUILLERMO.
CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA NÚMERO
DSPYTM/CHJ/GA/062/2019, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS
MIL DIECINUEVE. EXPEDIENTE DSPYTM/CHJ/055/2016.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



"2019". AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

CITATORIO No: DSPYTM/CHJ/GA/062/2019.

EXPEDIENTE: DSPYTM/CHJ/055/2016.

ASUNTO: CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de junio de 2019.

C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO
SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,
P R E S E N T E.

Los suscritos CC. Licenciada Sandra Luz Serrano Martínez, Licenciado Ricardo Chávez Márquez y Maestro Marcelino Carrillo del Ángel, en su carácter de Presidente, Secretario y Representante de la Unidad Operativa, respectivamente, todos de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 párrafo I, 16, y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125 fracción VIII, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 7, fracción VII, 40 fracción I, VII, XXVIII, 88 apartado B, fracción XIV, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 152, apartado B fracción XIV, 160, 161, 162, 167, 168, 169 y 184 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 21 fracción I, I.VIII, 55 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza; 29 fracción VIII y 41 del Bando Municipal vigente de Atizapán de Zaragoza Estado de México; 12 fracción IX; 52 y 53 del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, 3 fracción I, II y III, 5 fracción I, III, XI, 6 fracción VI, 7 fracción IV, VII, XIII, 8 fracción II, 19, 21, 25 del Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia; así como de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de enero del dos mil diecinueve, mediante la cual se autorizó la conformación de este Órgano Colegiado, así como los nombramientos; de la Presidenta a través del oficio número DSPYTM/053/2019, de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, del Secretario mediante oficio número DSPYTM/054/2019, de fecha quince de enero de dos mil diecinueve y del Representante de la Unidad Operativa por oficio número DSPYTM/055/2019 de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, emitidos por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; siendo competente este órgano colegiado para emitir el presente CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA, a efecto de que comparezca de manera personal y manifieste lo que a su derecho corresponda en los términos que a continuación se precisan:

I.- A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, emitido por los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 129, fracción I incisos a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 168, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Seguridad del Estado de México, se indica lo siguiente:

a) El nombre de la persona a la que se dirige:

C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO, servidor público, con el cargo de **POLICÍA SEGUNDO**, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

b) El lugar, fecha y hora en la que tendrá verificativo la audiencia.

Se señala el próximo día **veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, en punto de las 11 (once) horas**, en las oficinas que ocupa la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ubicadas en el Edificio de Seguridad Pública y Tránsito, primer piso, anexo al Palacio Municipal, sito en Boulevard Adolfo López Mateos, número 91, Colonia El Potrero, en el Municipio de Atizapán de



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



"2019". AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

Zaragoza, Estado de México. -----
Debiendo presentar para el desahogo de su Garantía de Audiencia una identificación oficial vigente con fotografía y copia simple de la misma.

c) La responsabilidad o responsabilidades que se le imputen como objeto y alcance de la diligencia.

De las constancias que integran el expediente número DSPYTM/CHJ/055/2016, se desprenden elementos para considerar que el **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO, se ausentó sin causa justificada de su servicio asignado en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (COMISIONADOS) los días 08 (ocho), 09 (nueve), 10 (diez) y 11(once) de agosto del año dos mil dieciséis, en el entendido que se ausentó tres días consecutivos,** por lo que se considera que presuntamente incumplió el requisito de permanencia previsto en el artículo 152 apartado B, fracción XIV, segunda hipótesis de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismo que a la letra señala:

Ley de Seguridad del Estado de México

Artículo 152.- La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales los siguientes:

B. De permanencia:

...

XIV. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días; y

De igual forma obra en el presente expediente la siguiente documentación:

- Oficio No. DSPYTM/SA/RH/0870/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el C. ARTURO OCEJO FLORES, Subdirector de Administración de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través del cual remitió siete fojas útiles, consistentes en: Constancia Laboral del **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO**, Copia certificada de las Fatigas y/o Listas de Asistencia, correspondientes a la Subdirección de Administración (Comisionado) de los días 08 (ocho), 09 (nueve), 10 (diez) y 11(once) de agosto del año dos mil dieciséis. -----
- Acuerdo de fecha trece de septiembre del dos mil diecinueve, emitido por esta Comisión de Honor y Justicia, por virtud del cual y con fundamento en los artículos 164 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, procedió a abrir un periodo de información previa. -----
- Oficio No. DSPYTM/CHJ/0601/2016, de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, signado por el LIC. RAFAEL ALEJANDRO ISSAC MELCHOR SÁNCHEZ, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, a través del cual solicita que informe al suscrito el domicilio correcto y completo del **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO.**-----
- Oficio No. DSPYTM/SA/RH/1014/2016, de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, signado por C. ARTURO OCEJO FLORES, Subdirector de Administración de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, a través del cual remiten domicilio actual del **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO.** -----
- Acuerdo de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, emitido por esta Comisión de Honor y Justicia, mediante el cual se ordenó cerrar Periodo de Información Previa e iniciar procedimiento administrativo en contra del **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO.** -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



"2019". AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

- Citatorio a Garantía de Audiencia número DSPYTM/CHJ/GA/019/2017 de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, dirigido al **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO**. -----
- Oficio No. DSPYTM/CHJ/097/2017, de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, signado por la MTRA. JENNIFER JIMENEZ ROBLES, Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia a través del cual solicita apoyo para notificar al **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO**. -----
- Oficio O.C.P./NOT/13/2017 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual remiten razón de notificación ante la imposibilidad de efectuar la razón de notificación personal del **C. GUILLERMO RETIZ MARQUEZ**. -----
- Acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, por medio del cual se hace constar la recepción del oficio O.C.P./NOT/13/2017 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, por medio del cual se acordó dejar sin efecto el Citatorio a Garantía de Audiencia número DSPYTM/CHJ/GA/019/2017 de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, en virtud de que no se pudo efectuar la notificación en el domicilio registrado para tal efecto, sito en Calle: Maravillas No. 38 (treinta y ocho), Colonia San José del Jaral, Municipio De Atizapán De Zaragoza, Estado de México. -----
- Citatorio a Garantía de Audiencia número DSPYTM/CHJ/GA/049/2019 de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, dirigido al **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO**. -----
- Oficio No. DSPYTM/CHJ/241/2019, de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, signado por la LIC. SANDRA LUZ SERRANO MARTINEZ, Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia, a través del cual solicita apoyo para que se lleve la notificación del **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO**. -----
- Oficio No. DSPYTM/CHJ/MEMO-227/2019, de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, signado por la LIC. SANDRA LUZ SERRANO MARTINEZ, Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia, a través del cual solicita apoyo para que presenten al **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO**. -----
- Acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, por medio del cual se hace constar la recepción del oficio No. DSPYTM/464/2019, de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, signado por el LIC. ALBERTO LUIS UGALDE FERNANDEZ, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través del cual nos informa que el **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO** según en fatigas se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, nunca presentándose a laborar en esa área. -----
- Acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, por medio del cual se hace constar la recepción del O.C.P./NOT/76/2019 de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, por medio del cual se acordó dejar sin efecto el Citatorio a Garantía de Audiencia número DSPYTM/CHJ/GA/049/2019 de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, en virtud de que no se pudo efectuar la notificación del **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO**, en el domicilio registrado para tal efecto, sito en Calle: Zempoala S/N, Col. El Potrero, Atizapan de Zaragoza, Estado de México (edificio de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, planta baja). -----

d) Las disposiciones legales en que la sustente.

Lo son las contenidas y deducidas en la presente citación de garantía de audiencia.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



"2019". AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

e) El derecho del interesado a aportar y alegar en audiencia por sí o por medio de defensor.

I. Se le hace saber a Usted con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, fracción I inciso e) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 168 fracción V de la Ley de Seguridad del Estado de México, el derecho que tiene para aportar las pruebas que considere pertinentes a la responsabilidad que se le imputa, y alegar en audiencia lo que a su interés convenga por sí o por medio de defensor autorizado.

II. De tal modo, en términos del artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hacemos de su conocimiento el derecho que tiene a consultar el expediente formado con motivo del presente procedimiento administrativo radicado bajo el número de expediente indicado al rubro, que está a su disposición para el efecto de su consulta dentro del horario de las 9 a las 18 horas, de lunes a viernes, dentro de las oficinas que ocupan la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México.

III. Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México se le apercibe que para el caso de no comparecer el día y hora señalado para la celebración de la garantía de audiencia, se le tendrá por perdido su derecho para aportar pruebas y manifestar lo que a su derecho convenga y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia.

IV. Se requiere a el **C. RETIZ MARQUEZ GUILLERMO**, para que antes o durante el desahogo de la Garantía de Audiencia, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio de Atizapán de Zaragoza, con el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones que deban ser personales se efectuaran por estrados, lo anterior con fundamento en el artículo 233 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así lo proveyó la suscrita Autoridad, quién pone su nombre, cargo, firma y sello oficial, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129, fracción I, inciso f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 168, fracción VI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

LIC. SANDRA LIZ SERRANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

LIC. RICARDO CHÁVEZ MÁRQUEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

MTRO. MARCELINO CARRILLO DEL ÁNGEL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVÁ LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

